

1. LA FAMILIA COMO RESPONSABLE DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS Y POR ELLO INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SE COMPROMETEN A:

- o Interesarse en conocer la propuesta educativa que se desprende del Ideario Institucional.
- o Establecer y fortalecer los vínculos entre el Colegio y el hogar.
- o Conocer y controlar la conducta ética, la disciplina de sus hijos y su aplicación al estudio, exigiéndole el cumplimiento de todas sus obligaciones.
- o Apoyar y exigir a sus hijos, ejercitando la autoridad en un clima de armonía y afecto.
- o Acercarse al Colegio para interiorizarse de su evolución.
- o Responsabilizarse de las inasistencias y puntualidad y justificar las inasistencias por escrito cuando corresponda, notificándose en tiempo y forma de las mismas.
- o Observar el cumplimiento del uniforme completo, así como las normas de higiene y presentación personal.
- o Concurrir personalmente para retirar al alumno del Colegio, cuando sea necesario.
- o Concurrir al Colegio para notificarse de las faltas cometidas a las normas de convivencia institucional.
- o Presentar en tiempo y forma la documentación requerida por Secretaría, Administración, Dirección o SOP.
- o Cumplir con el cronograma de pago de matrícula y cuotas dispuesto para el ciclo escolar.
- o Concurrir a las citaciones realizadas por Docentes, Directivos, Preceptoría, Secretaría, Administración y Servicio de Orientación del Establecimiento.
- o Colaborar en la medida de sus posibilidades con toda actividad que la institución organice.
- o Cumplir con el registro de firma del padre, madre o tutor en la documentación pertinente.

Información sobre el alumno:

Las familias que deseen informarse de cualquier situación atinente a sus hijos, deberán solicitar previamente una entrevista, dicha solicitud deberá realizarse al preceptor del curso.

2. SON DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES:

- o Imprimir a su acción docente y por ende a sus planificaciones, las concepciones filosóficas, antropológicas y pedagógicas que emanan del Ideario Institucional.
- o Colaborar con la gestión directiva.
- o Asistir puntualmente a clases, reuniones, exámenes y actos oficiales convocados por la autoridad escolar.
- o Conformar equipos multidisciplinarios de trabajo.
- o Evaluar periódicamente a los alumnos y notificarlos de las notas obtenidas.
- o Dar aviso con anticipación a Dirección en caso de no poder asistir a clase.
- o Responsabilizarse por el mantenimiento de la disciplina de los alumnos en el establecimiento y por ende en su clase.
- o Cooperar con la Dirección en la orientación de hábitos de los alumnos, dentro de un ámbito de respeto y armonía.

3. TODOS LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO A:

- o Ser tratados correctamente por los directivos, docentes, preceptores, personal administrativo, celadores y compañeros.
- o Ser atendidos en sus sugerencias y reclamos formulados con corrección.

- o Plantear problemas personales y/o de grupo, ante quien corresponda. En caso de no encontrar soluciones, podrán hacerlo ante la dirección del colegio.
- o Usar correctamente las instalaciones, materiales y elementos del establecimiento.
- o Elegir y ser elegido como delegado del curso teniendo en cuenta los requisitos que la normativa establece.
- o Proponer actividades recreativas, comunitarias, deportivas y de asistencia social, mediante la presentación de proyectos.
- o Recibir orientación adecuada para la realización de trámites administrativos.
- o Disponer de la biblioteca en el transcurso de toda la jornada de clases.

4. TODOS LOS ALUMNOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE:

- Participar respetuosa y activamente durante las clases, sin interrumpir, ni perturbar el desarrollo de la situación de aprendizaje con juegos, risas, burlas, agresiones o vocabulario inadecuado.
- Respetar los horarios de ingreso a clases.
- Guardar en todo momento una conducta acorde con los principios establecidos en el Ideario Institucional.
- Asistir a clases con los materiales necesarios para participar de las clases.
- Observar absoluto respeto por los Símbolos Patrios.
- Aceptar el principio dialogal como expresión de sus realidades y deseos.
- Evitar situaciones de violencia, tanto verbales como físicas.
- Poner especial cuidado en colaborar con el orden, la limpieza y conservación de aulas, muebles, equipos y elementos de la institución considerándolos como herramientas para su desarrollo integral.
- Devolver en tiempo y forma toda la documentación escolar que reciban (boletines, planillas y documentos personales)
- Concurrir con el uniforme escolar a clases, períodos de recuperación, actos escolares, exámenes, salidas o cualquier clase de trámite a realizarse en la institución.
- No traer al Colegio elementos de valor o que no sean inherentes a la actividad de enseñanza-aprendizaje.
- El uso de teléfonos celulares, reproductores, cámaras, o cualquier otro elemento tecnológico se autorizará solo cuando sea pertinente al proceso de enseñanza-aprendizaje. El cuidado de estos elementos es responsabilidad de los alumnos y sus familias. **El Colegio se reserva el derecho de retenerlos en caso de uso indebido.**

5. APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS:

Se evaluará el desarrollo de capacidades, así como la adquisición de saberes. Para ello se tendrá en cuenta: trabajos prácticos realizados en clase, trabajos de investigación, trabajos individuales y grupales, pruebas escritas u orales, presentación de carpetas, responsabilidad en el cumplimiento de tareas y respeto por los demás, trabajos especiales extra áulicos.

6. MERIENDA SALUDABLE

El Colegio adhiere al criterio de "merienda saludable" por ello se prohíbe el ingreso de bebidas gaseosas a la escuela. Se sugiere a las familias concientizar a los alumnos de la conveniencia para el desarrollo de una dieta variada y saludable.

7. DEL UNIFORME:

Las familias y los alumnos asumen el compromiso de que estos concurren a la escuela con el uniforme correspondiente, a saber:

Uniforme de clase: Falda gris, pantalón gris de vestir o jogging verde. Camisa blanca o remera gris con logo del Colegio. Pullover verde. Polar verde (ambos con logo del Colegio). Medias verdes. Calzado a elección del alumnado. Sobre el pullover verde podrán traer en época de temperaturas invernales campera de abrigo verde, azul o negra lisa, sin estampados o vivos de otros colores.

El uniforme de Educación Física se detalla en el apartado correspondiente.

El uso de aros, accesorios, expansores o piercings deberá adecuarse al cuidado de la salud, la seguridad y la higiene de los alumnos. El uso de maquillajes, barbas, rastas o colgantes deberá respetar criterios estéticos acordes al ámbito de estudio.

No se permite el uso de gorras, camisetas deportivas y cualquier otro tipo de accesorio estético-corporal, que no se adecúe a las disposiciones que anteceden.

Los alumnos deben observar diariamente su higiene y presentación personal.

Los alumnos que utilicen **anteojos con cristales y marco metálico o plástico**, no podrán utilizarlos para participar de los juegos con pelotas. Durante la actividad deberán guardarlos con sus pertenencias en el estuche adecuado o entregarlos a los docentes o preceptores para su cuidado. Sí podrán utilizar lentes de contacto blandos y gafas especiales para la práctica deportiva.

El alumno que no cumpla con estas disposiciones, NO podrá ingresar a clases y sus familias deberán concurrir al Colegio a retirarlo o bien resolver el incumplimiento de la norma.

8. DE LA INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA:

La inscripción y matriculación de los alumnos es anual y **no es automática**.

Anualmente se establecerán y comunicarán los plazos para reserva de vacante.

Para obtener la reserva de vacante para el siguiente ciclo lectivo, los alumnos deberán abonar la matrícula en el plazo señalado, previo pago de las cuotas arancelarias vencidas. Caso contrario, quedarán disponibles las vacantes no reservadas.

9. DOCUMENTACIÓN

Anualmente la familia deberá presentar en la institución la siguiente documentación

* Formulario de inscripción y contrato.

* **Cartilla de salud** que autorice a realizar actividades físicas firmada por autoridad competente

* Formulario de registro de firmas

10. DE LOS BOLETINES Y LIBRETAS DE CALIFICACIONES:

Los Boletines y Libretas de Calificaciones de los alumnos se obtienen a través del sistema informático GEM (Gestión Educativa Mendoza) perteneciente al gobierno escolar. Cada familia debe asumir la responsabilidad de registrarse en el sistema y realizar las correspondientes consultas periódicamente.

11. DE LA BECA:

Los alumnos que deseen obtener beca para el siguiente ciclo lectivo, deberán solicitarla a partir del mes de noviembre de cada año. El Colegio notificará durante el primer

mes de clases su aceptación o rechazo. Para obtener este beneficio, los alumnos deberán encontrarse al día con la matrícula y las cuotas arancelarias correspondientes, tener buen desempeño pedagógico y no tener sanciones disciplinarias-

12. SERVICIO DE ORIENTACIÓN

El Servicio de Orientación Escolar como parte esencial del Proyecto Institucional podrá intervenir cuando el caso o la situación lo amerite, tanto en lo referido a procesos cognitivos como conductuales y emocionales.

Se deja constancia que los profesionales del Servicio de Orientación Escolar no realizan tratamientos terapéuticos en el establecimiento sino que, cuando lo estiman conveniente, asesoran al cuerpo docente y acompañan de manera individual y/o grupal a los estudiantes en sus trayectorias educativas, pudiendo entrevistarlos, realizar talleres, mediaciones y derivaciones a profesionales externos solicitando los informes y devoluciones correspondientes.

En caso de que los adultos responsables no respondan en tiempo y forma a lo requerido por la institución en relación a derivaciones externas y/o presentación de informes profesionales, el Colegio podrá generar las acciones que crea conveniente en relación a la trayectoria educativa del estudiante y aplicar el correspondiente derecho de admisión.

13. EDUCACIÓN FÍSICA

Esta normativa complementa lo establecido en el presente código de convivencia

Aprobación de la materia

Para aprobar el espacio curricular se tendrá en cuenta

a) Asistir puntualmente a clases y cumplir con un mínimo de 80% de asistencia. Se exceptuarán las situaciones justificadas,

b) Presentar Cartilla de Salud. Se otorga el mes de marzo como plazo para su entrega. Pasado este tiempo, el alumno podrá asistir, pero figurará desaprobado hasta que presente la cartilla.

c) Participar activamente de la clase.

Si un alumno/a no se encuentra en condiciones físicas para participar podrá solicitar al docente un S.A.F. (Sin Actividad Física) por mes. Se le asignará otra tarea dentro de la clase (por ejemplo, elaboración de trabajos prácticos, arbitraje, entre otros). Se evaluará oportunamente la comunicación al adulto responsable para en caso necesario.

d) Trato respetuoso:

Todos los alumnos deben mantener un trato respetuoso hacia sí mismos y los demás. Se deben evitar situaciones de violencia, tanto verbales como físicas. Evitar interrupciones, juegos indebidos o bruscos, risas inapropiadas, burlas o vocabulario ofensivo.

Uniforme

Remera gris con el logo de la escuela, (especial para Educación Física), pantalón y buzo/o campera verde inglés con logo de la escuela. Como segunda opción se permite una remera de color gris o blanco liso. No se permiten remeras de clubes deportivos ni musculosas.

En días de temperaturas altas, se permite el uso de bermudas deportivas, de largo hasta la rodilla, tanto para hombres como para mujeres. No se permiten calzas, ni cortas ni tipo pescadora.

Los alumnos deben ingresar con el uniforme completo y podrán cambiarse en los baños de la escuela. Si no cumplen con este requisito, no podrán ingresar al establecimiento.

Cuidado personal e higiene

Se recomienda fomentar el consumo de una merienda saludable y liviana, especialmente antes de ingresar a la clase de Educación Física.

Se debe procurar los elementos para una adecuada higiene personal (jabón, toalla, desodorante, mudas de ropa, etc)

Los alumnos deberán concurrir con el cabello limpio, ordenado y peinado. Si tienen cabello largo, debe estar sujeto con el accesorio correspondiente.

El uso de aros, accesorios, expansores o piercings debe adecuarse a criterios de seguridad e higiene.

No se permite el uso de gorras, camisetas deportivas ajenas a la institución, ni accesorios estéticos corporales no autorizados.

No traer elementos de valor o ajenos a la actividad de enseñanza-aprendizaje.

Los alumnos que utilicen anteojos con cristales y marco metálico o plástico deberán quitárselos durante los juegos con pelotas. Se recomienda el uso de lentes de contacto blandos o gafas deportivas adecuadas.

14. CÓDIGO DE CONVIVENCIA (Resol 558-DGE-2019)

Cuando un alumno incumpla las normas de comportamiento que se detallan a continuación, el docente a cargo del alumno, labrará un acta en la que detallará la conducta observada. A continuación el alumno ejercerá el derecho a expresar su punto de vista sobre lo sucedido.

La Dirección de la institución evaluará lo acontecido y resolverá en caso de que corresponda la quita de puntos de su Índice de Convivencia Escolar. (ICE)

Posteriormente se citará a los responsables legales del alumno a que se notifiquen de la medida disciplinaria.

En el apartado siguiente se describen las conductas y los puntos que se restan del ICE.

CÓDIGO DE FALTAS

FALTAS LEVES:

<ul style="list-style-type: none"> o Asistir a clases sin uniforme. o Asistir a clases o permanecer en el edificio sin el correspondiente barbijo (en los períodos en que las autoridades sanitarias así lo dispongan). o Ingreso al aula con posterioridad a la hora de inicio de la clase. o Distraer a sus compañeros de la tarea planteada por el docente. o Impedir el normal desarrollo de la clase con interrupciones intencionales, provocaciones hacia el docente o conductas perturbadoras. o Cualquier tipo de comercialización sin autorización de Dirección. o Acumulación de 3 llamados de atención en la planilla del aula. 	Resta 1 punto
---	----------------------

FALTAS MODERADAS:

<ul style="list-style-type: none"> o Reiteración de faltas leves o En relación con otros alumnos: burlas, utilización de vocabulario grosero y las agresiones verbales de menor entidad que no ocasionen daño psicológico, hostigamiento a la persona a la que va dirigida o No cuidar la higiene personal, del espacio de trabajo o de recreación dentro del ámbito escolar. o No devolver o retener injustificada o indebidamente la documentación o material escolar (planillas, boletines, libros de biblioteca, etc.). 	Resta 2 a 3 puntos
---	---------------------------

o Asentar leyendas, carteles, dibujos o grafitis sin debida autorización en el local escolar.	
---	--

FALTAS INTERMEDIAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Reiteración de cualquiera de las faltas moderadas • Salir del aula sin autorización del docente • Copiar durante las lecciones o pruebas escritas. • Traer a la escuela, utilizar y/o manipular durante las clases cualquier elemento que no sea inherente a la actividad de enseñanza-aprendizaje. • El uso del celular para fines distintos de los educativos, o que el docente haya planteado como objetivos de la clase • No acatar las instrucciones emanadas por el personal del establecimiento en relación con el orden institucional o con su comportamiento • Eludir deliberadamente clases permaneciendo fuera del aula sin autorización. • Utilizar íconos que representen o promuevan el consumo de drogas, la segregación o la discriminación en su vestimenta, en bolsos, accesorios o materiales de trabajo. • Romper o dañar elementos edilicios o el mobiliario del Colegio. • En relación a otros compañeros: agresiones físicas de menor entidad, tales como empujones o juegos bruscos entre pares. • Faltas de respeto gestuales o verbales a los Símbolos Patrios, al personal docente y no docente y/o a los propios compañeros dentro o fuera del ámbito escolar, o en redes sociales. • Negarse a ingresar al establecimiento o permanecer fuera del mismo durante el horario de clases. 	Resta 4 a 6 puntos
---	---------------------------

FALTAS GRAVES:

<ul style="list-style-type: none"> Reiteración de faltas intermedias Cualquier acto de exhibicionismo que consista en mostrar partes íntimas y/o la ropa interior. Falta de respeto que ocasionen daño moral o psicológico hacia el personal docente y no docente, o hacia los propios compañeros dentro o fuera del ámbito escolar, o a través de redes sociales. Iniciar calumnias, generar rumores difamatorios o afirmaciones que lesionen la moral de pares o adultos, o que dañen la imagen institucional a través de cualquier medio, así como ser cómplices de las mismas. Adulterar, destruir o falsificar documentos (pruebas, boletines, planillas, certificados, cuadernos de comunicaciones, etc.). Perder o dañar elementos de estudio, trabajo o uso en general de compañeros, del personal o de la institución por conducta imprudente. Ingresar al establecimiento en un estado visible de perturbación intelectual, emocional o que comprometa estados de conciencia que sea indicio de que ha consumido alcohol u otras drogas. Retirarse del establecimiento escolar durante el horario de clases sin autorización. Protagonizar conductas negligentes o temerarias que pongan en riesgo la integridad física personal o de terceros. Cualquier tipo de amenaza dirigida hacia el personal o hacia sus compañeros, realizada por cualquier medio (verbal, redes, mensajes de texto, imágenes, etc) 	Resta 7 a 9 puntos
--	---------------------------

FALTAS EXTREMADAMENTE GRAVES:	
<ul style="list-style-type: none"> o Reiteración de faltas graves o Sustraer, perder o dañar elementos de estudio, trabajo o uso en general, de los compañeros, del personal o de la institución de forma intencional. o Fumar y/o consumir bebidas alcohólicas, drogas, etc. dentro del establecimiento así como en las inmediaciones del mismo. o Portar, ingresar y/o comercializar drogas, alcohol u otras sustancias nocivas para la salud dentro o en las inmediaciones del edificio escolar. o Participar de actos de violencia, vandalismo y/o perturbadores del orden ya sea en forma individual o colectiva, tanto fuera como dentro del Colegio, dirigidas hacia el edificio escolar, el mobiliario, los materiales de estudio, otros edificios o el entorno institucional. Se considerará un agravante el poner en riesgo la integridad física de terceros. o Agresiones físicas que tengan como destinatarios terceros, sean adultos o pares, tanto dentro como fuera del establecimiento. Se considerará un agravante el vínculo institucional del destinatario de la agresión. o Introducir armas al interior de la institución así como portarlas en las inmediaciones de la misma. o Protagonizar o ser cómplices de conductas que impliquen acoso verbal, emocional o sexual hacia sus pares, de forma ocasional o sistemática dentro o fuera del ámbito escolar, o a través de redes sociales. 	Resta 10 a 12 puntos

LÍMITES INNEGOCIABLES: Hay ciertos límites que reflejan consensos universales de las sociedades democráticas. Son límites que hacen al respeto por la dignidad de todas las personas y al reconocimiento de sus derechos. En este sentido, se consideran como límites innegociables las formas enunciadas a continuación:

- o Cuando la transgresión implique un atentado contra la vida
- o Cuando la conducta sancionada produzca lesiones graves.
- o Cuando la conducta sancionada estuviese tipificada en las resoluciones vigentes sobre uso de armas.
- o Cuando la conducta trasgresora implicare un delito contra la integridad sexual.

La presencia de tales conductas implicará convocar al Consejo de Convivencia Escolar en forma extraordinaria a fin de tomar medidas que resguarden el derecho de la persona agredida y se tomen sanciones al agresor

Aunque la casuística relativa a cada falta sea muy variada, el Consejo de Convivencia Escolar analizará las posibles sanciones o acciones reparadoras en función de las circunstancias y las particularidades de cada caso

Se le dará la posibilidad a los alumnos de que al cometer alguna falta, propongan las acciones reparadoras las cuales serán analizadas por el CCE o los Directivos para su aprobación.

15. ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA (Resol 558-DGE-2019)

1- Los alumnos no deben superar las 20 (veinte) inasistencias anuales.

2- Cuando excedan dicho límite de inasistencias pasará a ser **“alumno en situación condicional”**

3- En situaciones excepcionales las familias podrán solicitar una extensión a dicho límite (reincorporación)

4- Las inasistencias institucionales se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

Quando deba concurrir a un solo turno: 1 (una inasistencia).

Quando deba concurrir a un turno y a educación física: ½ inasistencia por turno.

Quando el estudiante ingrese al turno con un retraso mayor de diez minutos se computará ½ (media) inasistencia.

Quando el estudiante ingrese al turno con un retraso mayor de treinta minutos, se computará 1 (una) inasistencia, y el alumno deberá permanecer en la escuela debiendo cumplir con todas las obligaciones.

Quando el estudiante deba retirarse del Colegio fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable que tenga la firma registrada y se dejará constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente, computándose ½ inasistencia justificada.

5- Las inasistencias deben ser justificadas en el plazo de 72 hs., por escrito. **(tanto las faltas justificadas como las injustificadas se computan como inasistencias).**

Procedimientos a aplicar:

1- Cuando el alumno acumule hasta 10 (diez) inasistencias justificadas o no:

Se citará al adulto responsable para realizar un acta compromiso con el objetivo de garantizar la asistencia del estudiante a clases.

Si no se logra la comunicación con los adultos responsables, el alumno pasa al sistema de escolaridad protegida, con alerta al organismo público pertinente.

2- Cuando acumule 20 (veinte) inasistencias justificadas o no:

- Se citará al adulto responsable a fin de notificarlo de la situación de riesgo en la que se encuentra el alumno.
- El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión de 8 (ocho) inasistencias adicionales.
- El otorgamiento o no de esta extensión quedará a cargo de las autoridades de la escuela
- El Supervisor será informado y avalará la situación si se han cumplido todos los pasos de la normativa.

3- El alumno en situación condicional deberá rendir todos los espacios curriculares en los turnos de febrero y marzo y seguir asistiendo normalmente a clases. Los aprendizajes acreditados podrán ser considerados como créditos de hasta un 30% en las instancias en los exámenes complementarios de diciembre y febrero.

16. USO DE LA IMAGEN

Autorizo al Colegio a publicar en la página oficial y en carteleras, fotos y videos en las que se exhiba la imagen de mi hijo

Datos del alumno:

Nombre y apellido: _____ DNI: _____

Nombre adulto responsable: _____ DNI: _____



COLEGIO ALBERTO
SCHWEITZER
IGLESIA METODISTA ARGENTINA

Disposiciones y contrato pedagógico del Nivel Secundario – Ciclo 2025

Firma: _____ Fecha: _____ de _____ de 2025

(Última modificación 14 de marzo de 2025)